

RESUMEN DE EVALUACIÓN							
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135956-001-2026							
P.A. SAN RAFAEL ETAPA II							
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL PEÑOL – GUATAPÉ – EL BIZCOCHO – SAN RAFAEL (NO INCLUYE TRAMO URBANO DE GUATAPÉ) IDENTIFICADO CON CÓDIGO 60AN15-2 ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20260214000011							
RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA							
No.	Proponente	Integrantes	No. Identificación integrante/ proponente	Porcentaje de participación (%)	Experiencia del proponente	Equipo de trabajo Formato No. 8	Capacidad técnica
							Observaciones experiencia
P1	Consorcio Provial 2027	Habitarg Integral S.A.S.	NIT. 900.548.427-9	60%	HÁBIL	HÁBIL	--
		Interlab Ingeniería S.A.S.	NIT. 901.416.486-0	30%			
		GH Ingeniería y Consultoría S.A.S.	NIT. 901.904.764-7	10%			
P2	Consorcio Terravial Oriente	Canji Diseños e Interventorías S.A.S.	NIT. 901.324.813-0	50%	HÁBIL	HÁBIL	Contrato No. 3: Dentro del término establecido por la Entidad, el Proponente presentó aclaración respecto del valor correspondiente a la interventoría de obras de infraestructura vial, cuya justificación se puede validar con la información aportada inicialmente. En este sentido, de conformidad con lo establecido en el literal B del numeral 10.1.1. de los Términos de Referencia, se excluye el valor correspondiente al Contrato de Obra No. 088-2013, cuyo alcance corresponde a espacio público. Por su parte, el valor acreditado se determina en SMMLV, atendiendo la proporcionalidad de los Contratos de Obra No. 088-2013 y No. 107-2013, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. "Moneda". En consecuencia, el contrato se considera válido para efectos de la asignación de puntaje.
		Jorge Álvaro Sánchez Blanco	C.C. 79.785.874	50%			
P3	Consorcio Interventoría San Rafael	ARM Consulting S.A.S.	NIT. 822.007.239-7	90%	HÁBIL	HÁBIL	Contrato No. 2: Para acreditar la experiencia general, los Términos de Referencia establecen que los contratos aportados deben corresponder a la "interventoría a proyectos de construcción o mejoramiento o reconstrucción o rehabilitación o pavimentación o repavimentación o conservación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico de carreteras primarias o secundarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos". De igual manera, el literal B del numeral 10.1.1 establece que "la experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación", además de señalar que, cuando los contratos comprendan diferentes obras o componentes, únicamente será objeto de acreditación el componente que corresponda al alcance exigido. En el presente caso, el objeto del Contrato No. 2 aportado por el Proponente P3 – Consorcio Interventoría San Rafael corresponde a la "interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental al mejoramiento con base estabilizada en crudo de Castilla" de la vía que conduce desde Tienda Nueva hasta Mapiripán. Si bien dentro de la certificación aportada se relaciona la ejecución de diferentes actividades de obra, entre ellas la instalación de mezcla densa en caliente MDC-2, dicha circunstancia debe analizarse en conjunto con el objeto y alcance contractual expresamente acreditados. En este sentido, la ejecución de una actividad específica asociada a mezcla asfáltica no permite, por sí sola, equiparar el objeto del contrato con las tipologías de experiencia expresamente previstas en los Términos de Referencia. En particular, el objeto acreditado corresponde al mejoramiento con base estabilizada en crudo de Castilla, actividad que técnicamente corresponde a la intervención de una capa de la estructura del pavimento y que, por sí misma, no permite establecer que el proyecto objeto de la interventoría corresponda a un proyecto de mejoramiento, rehabilitación, pavimentación, repavimentación o conservación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico, conforme a las condiciones exigidas en los Términos de Referencia. Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta que los Términos de Referencia no establecieron como requisito la simple ejecución de actividades aisladas en pavimento asfáltico, sino la acreditación de la interventoría a proyectos que correspondan a las tipologías y condiciones expresamente definidas en el numeral 10.1.1, y cuya experiencia sea acorde con el objeto del proceso de contratación. En este sentido, la evaluación no desconoce la actividad de mezcla asfáltica certificada, sino que diferencia dicha actividad del objeto y alcance contractual acreditados para efectos de demostrar la experiencia requerida. Para efectos de la evaluación, no se encuentra suficientemente acreditado que el objeto de la interventoría aportada corresponda, en los términos exigidos por los Términos de Referencia, a la interventoría de un proyecto de rehabilitación, mejoramiento, pavimentación, repavimentación o conservación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico, acorde con el objeto del presente proceso. En consecuencia, al no encontrarse acreditadas integralmente las condiciones exigidas para la experiencia general, el Contrato No. 2 no será considerado como experiencia válida para efectos de la evaluación. Contrato No. 3: En el término establecido por la Entidad, el proponente aclara que la clasificación de la vía se encuentra expresamente acreditada mediante la certificación inicialmente aportada. Por lo tanto, el contrato se considera válido para la asignación de puntaje.
		BRV Ingeniería y Planeación S.A.S.	NIT. 900.664.302-3	10%			

Experiencia del proponente											
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135956-001-2026											
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL PEÑOL – GUATAPÉ – EL BIZCOCHO – SAN RAFAEL (NO INCLUYE TRAMO URBANO DE GUATAPÉ) IDENTIFICADO CON CÓDIGO 60A15-2 ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026021400011											

		No. Integrante	Nombre Integrante	No. Identificación	% Participación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor Fiscal	Fecha de constitución	Nombre e identificación del Representante Legal Consorcio	Resultado de la evaluación	HÁBIL
P1	Consorcio Provia 2027	1	Habitarg Integral S.A.S.	NIT. 900.548.427-9	60%	Natalia Andrea Anzola Araos C.C. 40.333.713	Aguazul, Casanare	No registra en certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	25/11/2011	Alberto Bazo García C.C. 79.991.937		
		2	Interlab Ingeniería S.A.S.	NIT. 901.416.486-0	30%	Oscar Felipe Rodríguez Bermúdez C.C. 1.052.387.879	Cubarral, Meta	No registra en certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	30/09/2020			
		3	GH Ingeniería y Consultoría S.A.S.	NIT. 901.904.764-7	10%	Heidy Jineth Guevara Alvarez C.C. 21.191.809	Restrepo, Meta	No registra en certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	13/01/2025			

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	2	Experiencia general y específica	Agencia para la Infraestructura del Meta	002 de 2016	Control mediante la interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental a la construcción de infraestructura deportiva, vial y educativa en los municipios de Acacias, Cabuyaro, el Calvario, el Castillo, Fuente de Oro, Granada, la Macarena, Lejanía, Mosetas, Puerto Concordio, Puerto López, San Carlos de Guaroa, San Juanito y Villavicencio: 094-2015: Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental mejoramiento en concreto rígido de diferentes vías urbanas en el municipio de Granada, departamento del Meta. 107-2015: Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental construcción del primer tramo del Corredor Ecológico Universitario entre el Río Oca al cruce El Palmar en el municipio de Villavicencio.	81 10 15 81 10 22	C	37%	Interlab Ingeniería S.A.S.	18/03/2016 18/03/2016 26/12/2016	31/12/2018 6/02/2018 21/12/2018	6.795,78	N.A.	N.A.	2.514,4386000
2	27	Experiencia general	Municipio de Villanueva - Casanare	167 de 2020	Interventoría técnica ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica para la construcción de vías urbanas en los barrios Villaluz, Morichal, Fundadores y la zona centro del municipio de Villanueva - Casanare	81 10 15 81 10 22	C	90%	Habitarg Integral S.A.S.	1/07/2020	27/07/2021	329,07	N.A.	N.A.	296,1630000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																	
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica			Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.				¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?	¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?	Proponente plural			¿El integrante es Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?
	Interventoría a proyectos de: construcción o mejoramiento o reconstrucción o rehabilitación o pavimentación o repavimentación o conservación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico de carreteras primarias o secundarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.				Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el setenta por ciento (70%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.									i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;	ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada;	iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	
					682,35	SMMLV	Verificación	974,7845194		SMMLV							
1	Construcción	Pavimento asfáltico y concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	2.514,4386000	Se ajusta al requisito	Cumple	2.514,4386000	Cumple	2.810,6016000	Cumple	Si	Si	Cumple	Cumple	Cumple	Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer
2	Construcción	Pavimento asfáltico	Vías urbanas	Cumple	296,1630000	No se ajusta el requisito		296,1630000	Cumple			Si	Si				Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA							
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe final			¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente
1	Cumple	Se adjuntan acta de constitución, contrato de interventoría, acta de terminación interventoría 002-2016, acta de pago interventoría, acta de entrega y recibo definitivo de obra, proceso de gestión de contratación, modelo de estudio previo para contrato de obra, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y experiencia específica solicitada. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a una fábrica de interventoría a proyectos de infraestructura de diversa índole, se aplica lo establecido en el literal B del numeral 10.1.1. de los Términos de Referencia, por lo que se tiene en cuenta el valor correspondiente a los contratos de obra No. 094-2015 y No. 107-2015. El valor acreditado se determina en SMMLV de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. -Moneda-.			Si	2.514,4386000	1.405,3008000
2	Cumple	Se adjuntan conformación de consorcio, contrato de consultoría, registro de compromiso presupuestal, solicitud CPD y acta de liquidación, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general solicitada. El contrato fue ejecutado por Habitatq Integral S.A.S. como integrante del Consorcio Inter Urbanas. Asimismo, el contrato se ejecutó en el municipio de Villanueva - Casanare, por lo que corresponde a vías urbanas.			Si	296,1630000	
Se ajusta fecha de inicio con información reportada en acta de liquidación.							



Experiencia del proponente												
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135956-001-2026												
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL PEÑOL – GUATAPÉ – EL BIZCOCHO – SAN RAFAEL (NO INCLUYE TRAMO URBANO DE GUATAPÉ)" IDENTIFICADO CON CÓDIGO 60AN15-2 ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20260214000011												
		No. Integrante	Nombre Integrante	No. Identificación	% Participación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Nombre e identificación del Representante Legal Consorcio	Resultado de la evaluación	HÁBIL
P2	Consorcio Terravial Oriente	1	Canj Diseños e Interventoría S.A.S.	NIT. 901.324.813-0	50%	Miguel Angel Salgado Pacheco C.C. 11.202.387	Bogotá D.C	Ange Mariel Pagua Cruz C.C. 1.032.436.869 T.P. 181421-T	24/09/2019	Susana Margarita Guerra Becerra C.C. 1.062.398.686		
		2	Jorge Álvaro Sánchez Blanco	C.C. 79.785.874	50%	N.A.	Bogotá D.C	No registra en certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	N.A.			

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	11	Experiencia general	Instituto Nacional de Vías - Invias	1612 de 2007	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Cúcuta - Puerto Santander, Ruta 55 tramo 5507	81 10 15 81 10 22	I	100%	Canj Diseños e Interventorías S.A.S.	3/09/2007	3/02/2008	346,92	N.A.	N.A.	346,9200000
2	54	Experiencia general y específica	Instituto Nacional de Vías - Invias	790 de 2012	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para la construcción de la segunda calzada del PR 45+700 al 49+000 sector Playa Larga-Cisneros y adecuación y rectificación de la calzada existente del PR 29+000 al PR 49+000 Altos de Zaragoza - Cisneros (incluyendo puentes y viaductos) en el programa de Corredores Prioritarios para la Prosperidad.	81 10 15 81 10 22	C	60%	Canj Diseños e Interventorías S.A.S.	10/12/2012	30/06/2017	12.058,11	N.A.	N.A.	7.234,8660000
3	84	Experiencia general	Bogotá D.C. - Alcaldía Local La Candelaria	118 de 2013	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a los contratos de obra que tendrán por objeto: Realizar a monto agotable y sin fórmula de reajuste trabajos de terminación de reconstrucción de espacio público (andenes) del barrio Egipto alto y de diagnóstico, mantenimiento y/o, adecuación y de los espacios públicos (andenes) de localidad de la candelaria, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones y realizar a monto agotable y sin fórmula de reajuste trabajos de diagnóstico, mantenimiento y/o, rehabilitación y/o reconstrucción y/o adecuación de la malla vial local, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones, derivados de los procesos de selección en curso o por abrir en la presente vigencia.	81 10 15 81 10 22	C	50%	Jorge Álvaro Sánchez Blanco	14/01/2014	3/03/2016	646,69	N.A.	N.A.	323,3450000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																		
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica							¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?	¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?	Proponente plural			¿El integrante es MIPyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?	
	Interventoría a proyectos de: construcción o mejoramiento o reconstrucción o rehabilitación o pavimentación o repavimentación o conservación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico de carreteras primarias o secundarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.				Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el setenta por ciento (70%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.			Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.						i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;	ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada;	iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).		
					682,35		SMMLV	Verificación	974,7845194		SMMLV							
1	Mejoramiento	Pavimento asfáltico	Carreteras primarias	Cumple	346,9200000	No se ajusta al requisito			346,9200000	Cumple			Si	Si			Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer	
2	Construcción	Pavimento asfáltico	Carreteras primarias	Cumple	7.234,8660000	Se ajusta al requisito		Cumple	7.234,8660000	Cumple	7.905,1310000	Cumple	Si	Si	Cumple	Cumple	No aplica	Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer
3	Rehabilitación	Pavimento asfáltico	Vías urbanas	Cumple	323,3450000	No se ajusta al requisito			323,3450000	Cumple			Si	Si			Mipyme	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA							
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe final			¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente
1	Cumple	Se adjunta certificación Invias, acta de entrega y recibo final de obra, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general solicitada. El contrato fue ejecutado por el socio Cano Jimenez Concesiones S.A., lo cual se verifica mediante el registro en el RUP. Asimismo, mediante la certificación se verifica que corresponde a carreteras primarias.			Si	346,9200000	2.635,0436667
2	Cumple	Se adjuntan acta de entrega y recibo final de interventoría, contrato y consulta del tipo de vías (Invias - Hermes), mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y experiencia específica solicitada. El contrato fue ejecutado por el socio Cano Jimenez Estudios S.A. como integrante del Consorcio CJIN 003, lo cual se verifica mediante el registro en el RUP. Asimismo, mediante el documento del tipo de vía se verifica que corresponde a carreteras primarias.			Si	7.234,8660000	
3	Cumple	Se adjuntan acta de terminación de contrato del interventoría, documento consorcial, certificación, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general. El contrato fue ejecutado por Jorge Álvaro Sanchez Blanco como integrante del Consorcio Project JABS. Asimismo, el contrato se ejecutó en malla vial local de la ciudad de Bogotá D.C. por lo que corresponde a vías urbanas. Dentro del término establecido por la Entidad, el Proponente presentó aclaración respecto del valor correspondiente a la interventoría de obras de infraestructura vial, cuya justificación se puede validar con la información aportada inicialmente. En este sentido, de conformidad con lo establecido en el literal B del numeral 10.1.1. de los Términos de Referencia, se excluye el valor correspondiente al Contrato de Obra No. 088-2013, cuyo alcance corresponde a espacio público. Por su parte, el valor acreditado se determina en SMMLV, atendiendo la proporcionalidad de los Contratos de Obra No. 088-2013 y No. 107-2013, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14. "Moneda". En consecuencia, el contrato se considera válido para efectos de la asignación de puntaje.			Si	323,3450000	



Experiencia del proponente									
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135956-001-2026									
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL PEÑOL – GUATAPÉ – EL BIZCOCHO – SAN RAFAEL (NO INCLUYE TRAMO URBANO DE GUATAPÉ) IDENTIFICADO CON CÓDIGO 60AN15-2 ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20260214000011									

		No. Integrante	Nombre Integrante	No. Identificación	% Participación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Nombre e identificación del Representante Legal Consorcio	Resultado de la evaluación	HÁBIL
P3	Consorcio Interventoría San Rafael	1	ARM Consulting S.A.S.	NIT. 822.007.239-7	90%	Jonathan Andres Gaviria Contreras C.C. 1.121.844.182	Puerto López, Meta	Emma Catalina Piza Rosas C.C 52.499.361	9/03/2004	Diego Alexander Barreto Silva C.C. 1.018.426.710		
		2	BRV Ingeniería y Planeación S.A.S.	NIT. 900.664.302-3	10%	Carol Fernanda Gonzalez Albornoz C.C.	Bogotá D.C.	No registra en certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	12/10/2013			

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR.		
1	112	Experiencia general y específica	Municipio de Guamal	116 de 2013	Interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera fase para el mejoramiento y renovación urbana de la calle 12 entre carrera 3a y límite urbano en el barrio Julio Mayorga del municipio de Guamal - Meta	81 10 15	C	70%	ARM Consulting S.A.S.	27/08/2013	26/06/2015	517,92	N.A.	N.A.	362,5440000
2	148	Experiencia general	Agencia para la Infraestructura del Meta	127 de 2014	Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental al mejoramiento con base establecida en crudo de castilla de la vía que conduce desde Tienda Nueva en el municipio de Puerto Concordia hasta el municipio de Mapiripán, Meta. Orinoquia. (Etapa 1 del K0+000 al K18+500).	81 10 15	C	71%	ARM Consulting S.A.S.	10/10/2014	31/03/2017	5.205,45	N.A.	N.A.	3.695,8695000
3	19	Experiencia general	Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero - Alma Mater	CAS-AM-064-06-02	Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato que tiene por objeto la construcción de la vía San Lorenzo - cruce Sabanas del Rosario en mezcla densa en caliente en el municipio de Castilla La Nueva - Meta, en ejecución del proyecto (S8002).	81 10 15	I	100%	ARM Consulting S.A.S.	8/03/2007	20/03/2008	1.384,12	N.A.	N.A.	1.384,1200000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																				
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.				¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?		¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?		Proponente plural			¿El integrante es MiPyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?
	Interventoría a proyectos de: construcción o mejoramiento o reconstrucción o rehabilitación o pavimentación o repavimentación o conservación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico de carreteras primarias o secundarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.				Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el setenta por ciento (70%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.				i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;			ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada;					iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).			
					682,35	SMMLV	Verificación		974,7845194	SMMLV										
1	Construcción	Pavimento asfáltico	Vías urbanas	Cumple	362,5440000	No se ajusta al requisito	Cumple	362,5440000	Cumple	1.746,6640000	Cumple	Si	Si	Cumple	No aplica	Cumple	MiPyme - Emprendimiento y empresa de mujer			
2	Tipología no acreditada	Pavimento asfáltico	Carreteras secundarias	No cumple	--	Se ajusta al requisito		--	No cumple			Si	Si							
3	Reconstrucción	Pavimento asfáltico	Carreteras secundarias	Cumple	1.384,1200000	Se ajusta al requisito		1.384,1200000	Cumple			Si	Si							

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA					
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe final	¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente
1	Cumple	Se adjunta certificación, mediante la cual se acredita el cumplimiento de la experiencia general. El contrato fue ejecutado por ARM Consulting S.A.S. como integrante del Consorcio Vías Urbanas Guamal. Asimismo, mediante la certificación se verifica que corresponde a vías urbanas.	Si	362,5440000	
2	No cumple	Para acreditar la experiencia general, los Términos de Referencia establecen que los contratos aportados deben corresponder a la "interventoría a proyectos de construcción o mejoramiento o reconstrucción o rehabilitación o pavimentación o repavimentación o conservación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico de carreteras primarias o secundarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos". De igual manera, el literal B del numeral 10.1.1 establece que "la experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación", además de señalar que, cuando los contratos comprendan diferentes obras o componentes, únicamente será objeto de acreditación el componente que corresponda al alcance exigido. En el presente caso, el objeto del Contrato No. 2 aportado por el Proponente P3 – Consorcio Interventoría San Rafael corresponde a la "interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental al mejoramiento con base establecida en crudo de Castilla" de la vía que conduce desde Tienda Nueva hasta Mapiripán. Si bien dentro de la certificación aportada se relaciona la ejecución de diferentes actividades de obra, entre ellas la instalación de mezcla densa en caliente MDC-2, dicha circunstancia debe analizarse en conjunto con el objeto y alcance contractual expresamente acreditados. En este sentido, la ejecución de una actividad específica asociada a mezcla asfáltica no permite, por sí sola, equiparar el objeto del contrato con las tipologías de experiencia expresamente previstas en los Términos de Referencia. En particular, el objeto acreditado corresponde al mejoramiento con base establecida en crudo de Castilla, actividad que técnicamente corresponde a la intervención de una capa de la estructura del pavimento y que, por sí misma, no permite establecer que el proyecto objeto de la interventoría corresponda a un proyecto de mejoramiento, rehabilitación, pavimentación, repavimentación o conservación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico, conforme a las condiciones exigidas en los Términos de Referencia. Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta que los Términos de Referencia no establecieron como requisito la simple ejecución de actividades aisladas en pavimento asfáltico, sino la acreditación de la interventoría a proyectos que correspondan a las tipologías y condiciones expresamente definidas en el numeral 10.1.1, y cuya experiencia sea acorde con el objeto del proceso de contratación. En este sentido, la evaluación no desconoce la actividad de mezcla asfáltica certificada, sino que diferencia dicha actividad del objeto y alcance contractual acreditados para efectos de demostrar la experiencia requerida. Para efectos de la evaluación, no se encuentra suficientemente acreditado que el objeto de la interventoría aportada corresponda, en los términos exigidos por los Términos de Referencia, a la interventoría de un proyecto de rehabilitación, mejoramiento, pavimentación, repavimentación o conservación en pavimento asfáltico o concreto hidráulico, acorde con el objeto del presente proceso. En consecuencia, al no encontrarse acreditadas integralmente las condiciones exigidas para la experiencia general, el Contrato No. 2 no será considerado como experiencia válida para efectos de la evaluación.	No	--	873,3320000
3	Cumple	Se adjuntan certificación, acta de recibo final y contrato, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y experiencia específica solicitada. En el término establecido por la Entidad, el proponente aclara que la clasificación de la vía se encuentra expresamente acreditada mediante la certificación inicialmente aportada. Por lo tanto, el contrato se considera válido para la asignación de puntaje.	Si	1384,1200000	



EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES							
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135956-001-2026							
P.A. SAN RAFAEL ETAPA II							
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL PEÑOL – GUATAPÉ – EL BIZCOCHO – SAN RAFAEL (NO INCLUYE TRAMO URBANO DE GUATAPÉ) IDENTIFICADO CON CÓDIGO 60AN15-2 ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20260214000011							
3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) - Formato No. 8							
No.	Proponente	Integrantes	Identificación proponente/ Integrante	Porcentaje de participación (%)	Representante Legal	Formato No. 8	Observaciones
P1	Consorcio Provial 2027	Habitarq Integral S.A.S.	NIT. 900.548.427-9	60%	Alberto Baez García C.C. 79.991.937	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
		Interlab Ingeniería S.A.S.	NIT. 901.416.486-0	30%			
		GH Ingeniería y Consultoría S.A.S.	NIT. 901.904.764-7	10%			
P2	Consorcio Terravial Oriente	Canji Diseños e Interventorías S.A.S.	NIT. 901.324.813-0	50%	Susana Margarita Guerra Becerra C.C. 1.062.398.686	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
		Jorge Álvaro Sánchez Blanco	C.C. 79.785.874	50%			
P3	Consorcio Interventoría San Rafael	ARM Consulting S.A.S.	NIT. 822.007.239-7	90%	Diego Alexander Barreto Silva C.C. 1.018.426.710	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
		BRV Ingeniería y Planeación S.A.S.	NIT. 900.664.302-3	10%			

